



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 7 DE Octubre DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcalde Presidente:**  
PEDRO ROMERO VALVERDE

**Tenientes de Alcalde:**  
TAMARA LOZANO MUÑOZ  
ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
ALBERTO JURADO TORNAY

**Secretaria Interventora:** DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 7 de Octubre de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde PEDRO ROMERO VALVERDE se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000088 de servicio de grabación y audición de audioguía turística Espera.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Responsable del contrato</b> | D. Pedro Romero Valverde                                    |
| <b>Tramitador</b>               | Secretaría General  |
| <b>Concepto</b>                 | SERVICIO DE GRABACIÓN Y AUDICIÓN AUDIOGUÍA TURÍSTICA ESPERA |

El objeto del contrato consiste en el servicio de grabación y edición de audioguía de hasta 2 minutos de duración, para monumentos de nuestra localidad, en concreto : Molino de los diezmos, Museo arqueológico, Iglesia Santa Maria y Castillo Fatetar (4x 70€- IVA NO INCLUIDO)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA      | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|----------------------------|-------------|----------|
| 53580551G | MANUEL JAVIER PATIÑO ACUÑA | 338,80      | INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA      | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|----------------------------|-------------|----------|
| 53580551G | MANUEL JAVIER PATIÑO ACUÑA | 338,80      | INCLUIDO |

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**2. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000089 suministro de placas de metacrilato código QR para enlace a audioguía.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU  | Fecha  | 15/10/2021 13:44:03 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)  |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU</a> | Página | 1/10                |



|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Responsable del contrato</b> | D. Pedro Romero Valverde  |
| <b>Tramitador</b>               | Secretaría General  |
| <b>Concepto</b>                 | SUMINISTRO PLACAS METACRILATOS CÓDIGOS QR PARA ENLACE AUDIOGUIA |

El objeto del contrato consiste en el suministro de 6 metacrilatos translucidos de 5 mm de espesor tamaño 200x150mm a 9,50 €/u, 6 Rotulado a todo color a 4,20 €/u y 24 embellecedores con tornillería y 4 orificios a 0,90€/u (IVA NO INCLUIDO)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA    | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|--------------------------|-------------|----------|
| 31724035C | M TERESA CABRAL CARRASCO | 125,60      | INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA    | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|--------------------------|-------------|----------|
| 31724035C | M TERESA CABRAL CARRASCO | 125,60      | INCLUIDO |

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

### 3. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/0000090 de servicio de taller de percusión y expresión con material reciclado.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Responsable del contrato</b> | D. Pedro Romero Valverde                               |
| <b>Tramitador</b>               | Secretaría General                                     |
| <b>Concepto</b>                 | TALLER DE PERCUSIÓN Y EXPRESIÓN CON MATERIAL RECICLADO |

El objeto del contrato consiste en el servicio de impartición del Taller "Percusión y expresión corporal con materiales reciclados"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA    |
|-----------|-----------------------|-------------|--------|
| 32084254J | DANIEL JIMENEZ MARTIN | 400         | EXENTO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA    |
|-----------|-----------------------|-------------|--------|
| 32084254J | DANIEL JIMENEZ MARTIN | 400         | EXENTO |

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU  | Fecha  | 15/10/2021 13:44:03 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)  |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU</a> | Página | 2/10                |



**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**4. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000091 de servicio de camión grúa con canasta para limpieza de palmeras.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Responsable del contrato</b> | D. Pedro Romero Valverde  |
| <b>Tramitador</b>               | Secretaría General  |
| <b>Concepto</b>                 | CONTRATACION DE CAMION GRUA CON CANASTA PARA LIMPIEZA PALMERAS (44 HORAS) |

El objeto del contrato consiste en el Servicio de contratación camión grúa con canasta para limpieza de palmeras (44 horas)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA                  | PRESUPUESTO                   | IVA         |
|-----------|--|-------------------------------|-------------|
| 31625867Q | FRANCISCO LOZANO CARDENAS              | 36€/HORA                      | NO INCLUIDO |
| B11717113 | EXCAVACIONES Y TRASPORTES GARFER, S.L. | 50€/HORA                      | NO INCLUIDO |
| 74923985J | MATIAS RUBIALEZ JIMENEZ                | 36€/HORA+ 110€ DESPLAZAMIENTO | NO INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA     | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|---------------------------|-------------|----------|
| 31625867Q | FRANCISCO LOZANO CARDENAS | 1916,64     | INCLUIDO |

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**5. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000092 de servicio de organización feria de videojuegos 2021 gamer tech**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Responsable del contrato</b> | D. Pedro Romero Valverde                                      |
| <b>Tramitador</b>               | Secretaría General  |
| <b>Concepto</b>                 | SERVICIO ORGANIZACIÓN FERIA DE VÍDEO JUEGOS 2021 "GAMER TECH" |

El objeto del contrato consiste en el servicio de organización de Feria de Videos juegos, que incluye el uso de 10 televisores LED, 10 consolas de Videojuegos y 2 asientos con volante. 1 gafa de Realidad virtual, 5 Torneos de videojuegos (Fifa 21, Just Dance 2021, Forzamotorsport 7, Mario Kart 8, Dragon Ball) , regalo de 5 juegos de Playstation 4 o XBOX ONE a cada uno de los ganadores, personal con 3 monitores, diseño del cartel e impresión de 1000 dípticos A6.

La duración del evento será de 05 horas diarias.

El presupuesto incluye el personal para el montaje y el desarrollo del evento. El Ayuntamiento determina el horario.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----|-----------------------|-------------|-----|
|-----|-----------------------|-------------|-----|

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU  | Fecha  | 15/10/2021 13:44:03 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)  |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU</a> | Página | 3/10                |



|           |                     |        |          |
|-----------|---------------------|--------|----------|
| 44243684X | CARMEN ALONSO LOPEZ | 968,00 | INCLUIDO |
|-----------|---------------------|--------|----------|

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| 44243684X | CARMEN ALONSO LOPEZ   | 968,00      | INCLUIDO |

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**6. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000093 de servicio de contratación retro pala mixta.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Responsable del contrato</b> | D. Pedro Romero Valverde   |
| <b>Tramitador</b>               | Secretaría General   |
| <b>Concepto</b>                 | SERVICIO DE CONTRATACIÓN RETROPALA MIXTA EN BARRIDA FATIMA (8 HORAS) |

El objeto del contrato consiste en el servicio de contratación de horas administración de retropala mixta para retirada de lodo y barro en Barriada de Fatima ( 8 horas a 30€/h I.V.A no incluido)

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA                               | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|---|-------------|----------|
| B11717113 | EXCAVACIONES Y TRANSPORTES Y TRANSPORTES GARFER S-L | 290,40      | INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA                               | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|---|-------------|----------|
| B11717113 | EXCAVACIONES Y TRANSPORTES Y TRANSPORTES GARFER S-L | 290,40      | INCLUIDO |

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**7. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000094 de suministro de equipaciones deportivas.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Responsable del contrato</b> | D. Pedro Romero Valverde  |
| <b>Tramitador</b>               | Secretaría General  |
| <b>Concepto</b>                 | SUMINISTRO EQUIPACIONES DEPORTIVAS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS |

El objeto del contrato consiste en el Suministro de Sudaderas para voluntarios marathon 50 unidades a 6,61€/u, 10 Chandals para monitores a 22,31 €/u, 150 Camisetas técnicas a 4,13/u y 30 Equipaciones completas a 23,97€/u.(IVA no incluido en precio unitario)

Se acredita:

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU  | Fecha  | 15/10/2021 13:44:03 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)  |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU</a> | Página | 4/10                |



o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| B11940699 | UNION LADY SL         | 2290,00     | INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| B11940699 | UNION LADY SL         | 2290,00     | INCLUIDO |

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**8. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000095 de suministro de material deportivo diverso.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Responsable del contrato</b> | D. Pedro Romero Valverde  |
| <b>Tramitador</b>               | Secretaría General  |
| <b>Concepto</b>                 | SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO DIVERSO (REDES, BALONES, MINI-CONOS...) |

El objeto del contrato consiste en el suministro de material deportivo:

- 4 unidades de juego de redes futbol 7 a 57,85€/u
- 2 unidades de juego de redes futbol 11 a 74,38 €/u
- 2 unidades de juego de redes futbol sala 11 a 41,32 €/u
- 1 unidad de set de 48 conos chinos a 11,16 €/u
- 10 balones Joma Futbol 11 a 12,40 €/u
- 5 balones Joma Futbol 7 a 12,40 €/u

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto con los siguientes datos:

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| B11940699 | UNION LADY SL         | 798,50      | INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| B11940699 | UNION LADY SL         | 798,50      | INCLUIDO |

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**9. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000096 de suministro de trofeos y medallas para actividades deportivas.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU  | Fecha  | 15/10/2021 13:44:03 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)  |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU</a> | Página | 5/10                |



|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Responsable del contrato</b> | D. Pedro Romero Valverde                                  |
| <b>Tramitador</b>               | Secretaría General  |
| <b>Concepto</b>                 | SUMINISTRO TROFEOS Y MEDALLAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS |

El objeto del contrato consiste en el suministro de 1 Lote de Trofeos de 250 unidades a 785,12€/LOTE, y de 300 medallas con cinta a 0,83€/u – Iva no incluido en precio unitario

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| B11940699 | UNION LADY SL         | 1250        | INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| B11940699 | UNION LADY SL         | 1250        | INCLUIDO |

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**10. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000097 de servicio de de fiesta de halloween. (PLAN DE IGUALDAD 2021)**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Responsable del contrato</b> | D. Pedro Romero Valverde   |
| <b>Tramitador</b>               | Secretaría General   |
| <b>Concepto</b>                 | SERVICIO ORGANIZACIÓN ACTIVIDAD INFANTIL HALLOWEEN -PLAN IGUALDAD 2021 |

El objeto del contrato consiste en actividad infantil para escolares con motivo del programa de igualdad el 30 de Octubre a las 12:00H en la caseta municipal. Incluye equipo de sonido

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA    | PRESUPUESTO | IVA    |
|-----------|--------------------------|-------------|--------|
| 48899591G | MONTAÑA NARVAEZ GUERRERO | 650         | EXENTO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA    | PRESUPUESTO | IVA    |
|-----------|--------------------------|-------------|--------|
| 48899591G | MONTAÑA NARVAEZ GUERRERO | 650         | EXENTO |

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU  | Fecha  | 15/10/2021 13:44:03 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)  |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU</a> | Página | 6/10                |



**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**11. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000098 de suministro alimentos para banco municipal de alimentos (III PLAN DE CRISIS 2021)**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Responsable del contrato</b> | D. Pedro Romero Valverde   |
| <b>Tramitador</b>               | Secretaría General   |
| <b>Concepto</b>                 | SUMINISTRO ALIMENTOS PARA BANCO MUNICIPAL (III PLAN CRISIS 2021) |

El objeto del contrato consiste en el suministro de Alimentos para Banco Municipal (III Plan crisis 2021)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA      | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|----------------------------|-------------|----------|
| B11933231 | EL COLORAO ALIMENTACION SL | 5840,16     | INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA      | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|----------------------------|-------------|----------|
| B11933231 | EL COLORAO ALIMENTACION SL | 5840,16     | INCLUIDO |

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución

**12. Adjudicación del expediente de contratación 2021/ASU\_08/000002 OBRAS DE MEJORA EN LA CALLE ALJIBE.**

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario 2021/ASU\_08/000002 – OBRAS DE MEJORA EN CALLE ALJIBE DEL MUNICIPIO DE ESPERA se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

**“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

30 de septiembre de 2021 a las 13:30 Horas

**Lugar de celebración**

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

**Asistentes**

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, SECRETARIA INTERVENTORA

D. JUAN PEDRO GARCÍA BARRERA, TÉCNICO

**Orden del día**

1.- **Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU\_08/000002 - Obras de mejora de la Calle Aljibe del municipio de Espera**

2.- **Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU\_08/000002 - Obras de mejora de la Calle Aljibe del municipio de Espera**

3.- **Propuesta adjudicación: 2021/ASU\_08/000002 - Obras de mejora de la Calle Aljibe del municipio de Espera**

**Se Expone**

1.- **Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU\_08/000002 - Obras de mejora de la Calle Aljibe del municipio de Espera**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B05357082 CONSTRUPARK CADIZ S.L

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU  | Fecha  | 15/10/2021 13:44:03 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)  |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU</a> | Página | 7/10                |



NIF: B11938768 GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.  
NIF: B11700457 INUR, S.L.  
NIF: B05335542 PARQUES INFANTILES CAMIPARK S.L

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

## 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU\_08/000002 - Obras de mejora de la Calle Aljibe del municipio de Espera

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

### NIF: B05357082 CONSTRUPARK CADIZ S.L.:

- Reducción plazo de ejecución: 25 puntos.
- Colocación de cerramiento perimetral: 25 puntos
- Mejor oferta económica: 41986.68 euros siendo la puntuación de:18.82 puntos.

### NIF: B11938768 GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.:

- Reducción plazo de ejecución: 25 puntos
- Colocación de cerramiento perimetral: 25 puntos
- Mejor oferta económica: 43850.0 euros siendo la puntuación de:18.02 puntos.

### NIF: B11700457 INUR, S.L.:

- Reducción plazo de ejecución: 25 puntos
- Colocación de cerramiento perimetral: 25 puntos
- Mejor oferta económica: 49090.91 euros siendo la puntuación de 16.1 puntos

### NIF: B05335542 PARQUES INFANTILES CAMIPARK S.L.:

- Reducción plazo de ejecución: 25 puntos
- Colocación de cerramiento perimetral: 25 puntos
- Mejor oferta económica: 39513.48 euros siendo la puntuación de 20.0 puntos

## 3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASU\_08/000002 - Obras de mejora de la Calle Aljibe del municipio de Espera

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B05335542 PARQUES INFANTILES CAMIPARK S.L Propuesto para la adjudicación  
Total puntuación: 70.0

Orden: 2 NIF: B05357082 CONSTRUPARK CADIZ S.L  
Total puntuación: 68.82

Orden: 3NIF: B11938768 GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.  
Total puntuación: 68.02

Orden: 4 NIF: B11700457 INUR, S.L.  
Total puntuación: 66.1  
Yo, como Secretaria, certifico. "

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adoptó por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato de 2021/ASU\_08/000002 – OBRAS DE MEJORA EN CALLE ALJIBE DEL MUNICIPIO DE ESPERA, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **PARQUES INFANTILES CAMIPARK S.L con CIF B05335542, por 39513,48 euros mas IVA.**

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**13. Adjudicación del expediente de contratación 2021/ASU\_08/000001 OBRAS DE MEJORA EN FUENTES MUNICIPALES.**  
En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario 2021/ASU\_08/000001 – OBRAS DE MEJORA DE FUENTES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ESPERA se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU  | Fecha  | 15/10/2021 13:44:03 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)  |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU</a> | Página | 8/10                |



y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

#### **“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN**

##### **Fecha y hora de celebración**

17 de septiembre de 2021 a las 12:43 h.

##### **Lugar de celebración**

Ayuntamiento de Espera

##### **Asistentes**

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, SECRETARIA INTERVENTORA

VOCAL

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCIA, TECNICO

##### **Orden del día**

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU\_08/000001 - Obras de mejora de fuentes municipales del municipio de Espera

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU\_08/000001 - Obras de mejora de fuentes municipales del municipio de Espera

3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASU\_08/000001 - Obras de mejora de fuentes municipales del municipio de Espera

##### **Se Expone**

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU\_08/000001 - Obras de mejora de fuentes municipales del municipio de Espera**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han presentado oferta:

NIF: B11938768 GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación, considerando que cumple con los requisitos de admisión previstos en los Pliegos.

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU\_08/000001 - Obras de mejora de fuentes municipales del municipio de Espera**

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

**NIF: B11938768 GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.:**

- Instalación de un sistema de anenómetro: en la oferta económica, el licitador se compromete a aprotar dosw anenómetros, uno para cada fuente, por lo que la puntuación es de 40,00 puntos.

- Mejor oferta económica: el licitador ha ofertado por 43.675,00 euros mas IVA, por lo que también obtiene la puntuación máxima de 20,00 puntos.

**3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASU\_08/000001 - Obras de mejora de fuentes municipales del municipio de Espera.**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden:

1 NIF: B11938768 GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L. es el propuesto para la adjudicación

Total puntuación: 60.0

la sesión finalizó a las 13:05 horas.

Yo, como Secretaria, certifico.”

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato de 2021/ASU\_08/000001 de Obras de mjora en las fuentes municipales del municipio de Espera, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L. con CIF B11938768, por 43.675,00 euros mas IVA.**

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU  | Fecha  | 15/10/2021 13:44:03 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)  |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU</a> | Página | 9/10                |



procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:35 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

ALCALDE PRESIDENTE    SECRETARIA INTERVENTORA

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU  | Fecha  | 15/10/2021 13:44:03 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS  |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)  |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU</a> | Página | 10/10               |

